

CONCEJO ISLA DE MAIPO

SESION ORDINARIA N° 109
FECHA : 3 de noviembre de 2011

En Isla de Maipo, a 3 de noviembre de 2011, siendo las 10:05 horas, se reúne el concejo, presidido por don David Morales Nordetti, Alcalde de la I. Municipalidad de Isla de Maipo y, actuando como Secretaria doña María Inés Soto Bradley, Secretaria Municipal .

“ En el nombre de Dios y la Patria se abre la sesión “

SRES. CONCEJALES ASISTENTES :

Sr. Emilio Astudillo Rojas
Sr. Hernán Leiva Lissembart
Sr. Maximiliano Genkowski Inostroza
Sr. Fernando Trujillo Villegas
Sr. Carlos Seemann Santos

EXCUSA SU INASISTENCIA :

Sr. José Riquelme Herrera

INVITADOS:

Sr. Juan Vivanco Toledo
Director Consultorio Salud Municipal
Sr. Sergio Montenegro Opazo
Director Unidad de Control
Sra. Ana Kovacevic Malic
Jefe Depto. Deportes
Sr. Leonardo Farías Canales
Asesor Legal
Sra. Patricia García Bilbao
Asistente Social Programa Seguridad Pública

Directiva club de amigos por el deporte

Sr. Víctor Castro López
Sr. Jorge Ulloa Paredes
Sr. Mauricio Muñoz

CUENTA :

- Lectura acta sesiones anteriores
- Someter a acuerdo comodato cancha de tenis sector La Islita
- Modificación reglamento calificaciones de funcionarios Servicio Salud Municipal
- Exposición sobre proyectos de Seguridad Pública
- Incidentes

APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Dada la explicación de que éstas aún no se han concluido, se posterga trámite hasta fecha próxima

SOMETER A ACUERDO COMODATO CANCHA DE TENIS SECTOR LA ISLITA

En primer término el Sr. Alcalde hace un recuento de lo que ha acontecido con ese recinto deportivo en el transcurso del tiempo, que a la fecha de hoy se encuentra en total estado de abandono por parte de la organización que lo tenía bajo su responsabilidad, por lo cual la municipalidad procedió a la restitución del inmueble.

El Sr. Víctor Castro, en su calidad de Presidente del club social y deportivo amigos por el deporte solicita que a la organización que representa, se le entregue en comodato la cancha de tenis para que sus 28 socios (funcionarios del Centro de Salud Familiar - CESFAM - de La Islita), lo utilicen en la práctica de dicho deporte. Señala, que de accederse a esta petición, darán a la comunidad de ese sector la oportunidad de integrarse a esta organización, retomando la cobertura y oportunidades que existieron en el pasado para muchos niños, jóvenes y a alumnos de la escuela Italia.

El Sr. Jorge Ulloa pone en conocimiento que los campeonatos que han programado han debido realizarlos en canchas de clubes particulares y pagar por su ocupación un costo alto. Hace presente, que tienen el propósito de transformar el recinto deportivo de La Islita en un espacio que sea sustentable económicamente y mantenerlo en buenas condiciones para su adecuado funcionamiento.

El Sr. Alcalde enumera las múltiples acciones emprendidas por este municipio para incorporar a diversas organizaciones del sector para ocupar ese recinto deportivo y reactivar lo que hubo en su momento de apogeo, incluyendo el apoyo a talleres dirigidos a los menores del sector.

El Sr. Hernán Leiva manifiesta su profunda alegría por la pronta materialización de este objetivo y, de esta forma, culminar con el deterioro que reinaba en el lugar con la colaboración de este grupo de funcionarios del CESFAM que integran este club, quienes a través de este comodato podrán tener las facultades para mejorar

el actual estado de esa infraestructura, dar un reconocimiento a los precursores e integrar a esta actividad a la comunidad de esa localidad

El Sr. Carlos Seemann cataloga como positiva esta iniciativa, en especial, por los beneficios para los habitantes de La Islita. Acota que la recuperación de la cancha de polvo de ladrillo que se arruinó a causa del abandono que estuvo en este tiempo, implicará contar con un alto presupuesto, como también acontecerá con el gasto del consumo de energía eléctrica, especialmente en invierno. Para este efecto, recomienda instalar un remarcador para identificar con precisión el gasto de este lugar de la sede del Centro de la Mujer o, en su defecto, requerir a CGE un aumento del empalme o el cambio de éste mediante un proyecto que no tiene costo para las instituciones públicas..

El Sr. Emilio Astudillo se pliega a las felicitaciones dadas a la directiva presente por su gestión. Expresa que al disponer ya de personalidad jurídica esa agrupación, podrá acceder a distintas fuentes de financiamiento externas al municipio para concretar proyectos que digan relación con ese quehacer. No obstante, dice, seguirán contando con el respaldo del concejo en atención a la importancia del deporte para las personas y para la comuna, además, de la utilidad que se le da a un espacio público.

El Sr. Fernando Trujillo se adhiere a las congratulaciones y opiniones antes vertidas, sobre todo, y como se ha reiterado, resalta la gestión del Sr. Hernán Leiva en este ámbito. Manifiesta su pesar por el estado actual de la cancha y, por ende, se suscribe al acuerdo de entregarla en comodato. Asimismo, en su condición de integrante de la Directiva de la Cooperativa de Agua Potable Santa Margarita ofrece suministrarles luz eléctrica mientras efectúan las diligencias del caso.

El Sr. Maximiliano Genkowski se suma a lo dicho y ratifica su colaboración y buena disposición a conceder las facilidades requeridas y contribuir al logro de las metas que dicha institución se propone.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con el requerimiento de comodato por el plazo indicado y renovable , pero hace presente que esa organización tiene una responsabilidad adicional, pues en su condición de funcionarios del Servicio Municipal de la Salud, deben ser más generosos que cualquier otra entidad y capaces de convocar e integrar a la comunidad a esa organización, para no sentir en los demás que existen arbitrariedades

Acuerdo Nº 228 - 2011 : El Sr. Alcalde y los Sres. Concejales aprueban entregar en comodato la cancha de tenis ubicada en Av. Balmaceda, de propiedad de la I. Municipalidad de Isla de Maipo al club Amigos por el Deporte Isla de Maipo, por un periodo de 5 años renovable.

MODIFICACION REGLAMENTO DE CALIFICACIONES PERSONAL DE LA SALUD MUNICIPAL

El Sr. Juan Vivanco da cuenta del mejoramiento permanente de los distintos servicios, prestaciones y condiciones generales de los planteles dependientes de esta área municipal para dar una mejor atención a la comunidad local durante el transcurso de los años. Por otro lado, indica que a partir de la dictación de la ley N° 19.378, de 1995, se estableció la obligación anual de evaluar el desempeño del personal y de implementar un instrumento para estos efectos.

Hace presente, que este concejo ha cuestionado en varias oportunidades la calidad de la atención al usuario y, una forma de evaluar ese aspecto, ha sido a través de este procedimiento.

Pone en conocimiento, que por imperfecciones constatadas en el reglamento vigente, hace necesario su corrección conforme a las estipulaciones fijadas por las normas legales vigentes, a objeto de poder aplicar este instrumento a nivel local como corresponde en el siguiente proceso de evaluación.

Al respecto, el Sr. Leonardo Farías especifica que todas las Corporaciones o Departamento de Salud del país dictaron el referido documento de acuerdo a los lineamientos y marcos regulatorios fijado por dicho cuerpo legal, pero para hacerlo operativo y efectivo a nivel local, se requiere modificarlo en tres ámbitos : la primera, en el art.20 incluir entre los integrantes de la comisión de calificación a un profesional que designará el Director mientras que en el art. 29 señalar que la asignación anual de mérito se pagará en parcialidades en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. (Especifica que antes se pagó en 3 cuotas).

Para finalizar, se estipula que en el art. 30 se consigna que de perdurar el empate en las calificaciones entre dos o más funcionarios, se considerará el puntaje obtenido en el factor de asistencia días trabajados.

Respondiendo a las consultas formuladas por el Sr. Emilio Astudillo, el Sr. Juan Vivanco informa que ninguna comuna había aplicado sus reglamentos a causa de la falta de objetividad e imprecisión de los factores o variables para evaluar, o por la excesiva rotación de las jefaturas y, en el caso local, por la objeción de la Asociación de Funcionarios de la Salud de Isla de Maipo por carecer de titularidad el cargo de Director del Servicio.

También, aclara que la asignación de incentivo sólo se paga a aquellos que se encuentran en lista 1 y 2 de mérito y que estas modificaciones propuestas sólo serán factibles aplicar a partir del periodo de gestión que comprende los meses de septiembre de 2011 a agosto de 2012. Asimismo, confirma que este trámite no requiere la aprobación del concejo.

El Sr. Emilio Astudillo plantea que, si bien, este tipo de regulación contribuye a mejorar el funcionamiento de los servicios de salud, critica que en su oportunidad no se hubiera elaborado correctamente y se presentó a este estamento hace un

año atrás en esas condiciones, además, que no se informó de la prescindencia de este acto por parte de este estamento.

El Sr. Hernán Leiva expresa que el texto de la ley 19.378 es preciso en sus conceptos y, por ende, no es materia de concejo aprobar el reglamento considerando que estos mismos preceptos están claramente explicitados en la norma legal citada anteriormente.

El Sr. Fernando Trujillo se refiere al proceso mismo de calificación tomando su experiencia personal como médico en establecimientos públicos y de la necesidad de implementar los ajustes a este instrumento en conformidad a la ley en esta ocasión para poder aplicarse en los términos correspondientes.

El Sr. Maximiliano Genkowski comparte la opinión que por prudencia y criterio, es dable la presentación del mencionado reglamento como de estas modificaciones, a fin de tomar conocimiento de esta materia que resulta de suma importancia para el Servicio mismo y los funcionarios.

Acuerdo N° 229 - 2011 : El concejo en pleno da su conformidad a la modificaciones a los artículos del reglamento de calificaciones del personal del área de salud de la Corporación Municipal de Isla de Maipo para la Educación y Salud en los términos siguientes:

Artículo 20: insertar letra c.- “ un profesional de la salud determinado por la dirección “

Artículo 29 : agregar a continuación de la palabra correspondiente “ y se pagará en parcialidades en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre “

Artículo 30 : Intercalar a continuación de la frase : De continuar el empate, se considerará el puntaje obtenido en el proceso de calificación en el factor competencia “, lo siguiente “ De perdurar el empate, se considerará el puntaje obtenido en el factor de asistencia días trabajados “

EXPOSICION SOBRE PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA

El Sr. Leonardo Farías explica que la gestión de este programa se ha enfocado a la instalación de alarmas públicas y a la recuperación de espacios públicos eriazos o abandonados en diversos sectores de la comuna. Acota, que para este año 2011 se postularon dos iniciativas en materia de seguridad pública que permitieron adjudicarse del Fondo Nacional de Seguridad Pública la suma de \$ 39.370.000 y otros \$ 19.110.350 del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, lo que corresponde a un monto menor de lo que se asignó a Isla de Maipo el año pasado.

En este contexto, la Asistente Social Sra. Patricia García pone en conocimiento que para la elección de los lugares que se han intervenido, se han considerado los datos sobre la mayor la incidencia de delitos por hurtos en la vía pública, robos con violencia e intimidación y sorpresa, todos ellos entregados por organismos

actividades formativas en la población tendientes al cuidado individual, grupal y comunitario.

INCIDENTES :

Sr. Fernando Trujillo solicita :

1.- incluir en el temario de la siguiente sesión de concejo, que se estudie la posibilidad de entregar a la Cooperativa de Agua Potable Santa Margarita, la administración de un pozo profundo, ubicado al ingreso de la villa Bicentenario, en un bien de uso público, lo que redundará en beneficio de la Compañía de Bomberos del sector y de otras entidades

Sr. Hernán Leiva requiere:

1.- que personal de la DOM concorra a la pob. San Luis de Caperana y se contacte con don Juan Vásquez, para esclarecer la tenencia o propiedad sobre un pozo que se utiliza para fines de regadío

Sr. Carlos Seemann reitera :

1.- la urgencia de reparar un hoyo en el pavimento de la Av. Balmaceda, frente al fundo El Gómero, dado el serio peligro que reviste para los transeúntes.

Siendo las 12:07 hrs., se da por finalizada la presente sesión.